

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Sevilla Valle, diciembre 8 de 2021

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2019-00373-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: DIANA FERNANDA MUNERA ARROYABE
DEMANDADO: FREDY FABIAN GUERRERO JARAMILLO

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señora, , **DIANA FERNANDA MUNERA ARROYABE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38 ` 757.450, expedida en Sevilla Valle, **DEMANDA DE EJECUCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, en contra del señor: **FREDY FABIAN GUERRERO JARAMILLO**, mayor de edad y residente en Sevilla Valle, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94 ` 286.742 de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho y ajustada a la ley quedará como sigue, y cuya tabla informativa se anexa.

Mediante auto interlocutorio número AUTO INTERLOCUTORIO No. 729 del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se aprobó la liquidación del crédito por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.948.854,00) hasta el 30 de abril de 2021, por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley.

Capital.....\$ 1'200.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 Mayo de 2021 al 30 de Mayo de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Julio de 2021 al 30 de Julio de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Agosto de 2021 al 30 de Agosto de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Septiembre de 2021 al 30 de Septiembre de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Octubre de 2021 al 30 de Octubre de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
01 Diciembre de 2021 al 30 de Diciembre de 2021 al 2.40%.....	\$28.800.00
TOTAL INTERESES DE MORA AL CAPITAL.....	\$230.400,00

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**

RESUMEN:

CAPITAL.....\$ 1.200,000,00

INTERESES DE MORA AL CAPITAL.....\$ 230.400,00

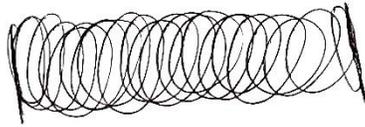
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA LA SUMA DE.....\$1.948.854,00

**Total Capital más intereses la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA CENTAVOS
.....\$ 2'178.850. 00. MONEDA LEGAL.**

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6 ` 460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.**